



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 27 de julio de 2011

EXP-EXA N° 8.562/2010.-

RESCD-EXA N° 497/2011.-

VISTO:

La convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición realizada mediante RESD-EXA N° 562/2010 para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática, en el marco de la Res.C.S.N° 661/88 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 36 a 40 emitido por el Jurado.

2) Designar como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática al Prof. Julio César Pojasi.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 08/06/11, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Prof. Julio César Pojasi concursó por segunda vez este cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 36 a 40 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Julio César POJASI, D.N.I. N° 17.355.928 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso para Auxiliares Docentes, Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.


ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada en el Artículo 2°, continuará atendiéndose con la Partida Individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, con que se atiende actualmente la prórroga de designación del mencionado docente.


ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Julio César Pojasi, Departamento de Matemática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN  
smv

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA